I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 594 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 455 de fecha 01.03.2010 que regulariza proceso administrativo y autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad Nº 16.253.469-6, domiciliado en calle Punitaqui Nº 155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "Diseñador gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa", el que se elaborará durante el mes de Febrero, por un monto total de $ 222.222 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 151 de fecha 22.03.2010 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad Nº 16.253.469-6, domiciliado en calle Punitaqui Nº 155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "Diseñador gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa", el que se elaborará durante el mes de Febrero, por un monto total de $ 222.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rodrigo Alberto Quijada Ojeda, cédula de identidad Nº 16.253.469-6, domiciliado en calle Punitaqui Nº 155, Villa Alameda, comuna de Rancagua, como "Diseñador gráfico para el Diario Comunal de la I. Municipalidad de Requínoa", el que se elaborará durante el mes de Febrero, por un monto total de $ 222.222 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-82-SE10.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Informativos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ILUSTRE SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo